



Al contestar cite este número
2022RS075610

Bogotá D.C., 22 de julio del 2022

Doctor:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
CORRESPONDENCIA.ENVIADA1@IDU.GOV.CO
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. 137470 y 137481, correspondientes a “*mismos empleos*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Referencia: Radicados Nro. 2022RE129837 y 2022RE129985 del 7 de julio de 2022.

Respetado doctor Juan Sebastián.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para los empleos identificados con los códigos OPEC Nro. 137470 y 137481 correspondiente a “*mismos empleos*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020. A continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que:

- **Para la provisión de dos (2) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137470, denominado Conductor, Código 480, Grado 1, es posible hacer uso de la lista de elegibles con los elegibles que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
5 ²	2021RES-400.300.24-15297 del 29 de diciembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137470	87.33	80771265	JORGE ANDRES BASABE VILLALBA	18 de enero de 2022
6	2021RES-400.300.24-15297 del 29 de	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137470	86.36	79519245	CHARLES ALBERTO AGATON JIMENEZ	18 de enero de 2022

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² Se autoriza el uso de la lista para los elegibles ubicados en las posiciones cinco (5) y seis (6), toda vez los elegibles de la posición uno (1) a la cuatro (4) se posicionaron en orden de mérito.

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
	diciembre de 2021						

Para el efecto, los datos de los elegibles autorizados son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
JORGE ANDRES BASABE VILLALBA	CALLE 42 B Nro. 72T - 81 SUR BOGOTÁ D.C.	3112555256	andresbasabe_22@hotmail.com
CHARLES ALBERTO AGATON JIMENEZ	CARRERA 40 D Nro. 1H - 19 BOGOTÁ D.C.	3108649294	charlesagatonj@hotmail.com

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de los designados, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015³, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE POR CADA VACANTE A PROVEER**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020⁴ y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada**.

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer dos (2) nuevas vacantes en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137470**, perteneciente al Proceso de Selección No. 1467 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4.

Por otro lado, la CNSC procedió a realizar la habilitación de los elegibles antes mencionados, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, para que la entidad proceda a realizar el reporte de las novedades que se generen con los designados, de conformidad con lo instruido en la Circular Externa Nro. 008 de 2021⁵.

Por otro lado, es necesario infórmale a la entidad que la autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137481** correspondiente a “*mismo empleo*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, se realizó bajo el radicado de salida Nro. 2022RS070567 del 11 de julio del 2022, mediante el cual se autorizó a la señora DANIELA ALEJANDRA VELANDIA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.054.070, quien ocupó la posición dos (2), en el precitado empleo.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

³ Modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

⁴ <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>

⁵ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Anexos:
Copia:

Elaboró:
ANGIE LORENA LASSO MILLAN - CONTRATISTA

Revisó:
RAMIRO ALONSO MUÑOZ SALDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Aprobó:
DEYVID ARTURO ARAQUE CUESTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Documento firmado a través del mecanismo de firma digital - Clic aquí para ver información del certificado.





Al contestar cite este número
2022RS099588

Bogotá D.C., 13 de septiembre del 2022

Doctor:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
SEBASTIAN.JIMENEZ@IDU.GOV.CO

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137470 correspondiente a “*mismo empleo*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.
Referencia: Radicado Nro. 2022RE182433 del 03 de septiembre de 2022.

Respetado doctor Juan Sebastián.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de la lista de elegibles para la provisión de una (1) nueva vacante reportada en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137470**, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, en consecuencia, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137470, denominado Conductor, Código 480, Grado 1, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
7 ²	2021RES-400.300.24-15297 del 29 de diciembre de 2021	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	137470	86,34	79861554	Alexander Perdomo Umba	18 de enero de 2022

Para el efecto, los datos del elegible autorizado son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Alexander Perdomo Umba	Calle 56 Nro. 851 – 26 Bogotá D.C.	3142656997 6013005200	alex.0476@hotmail.com

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² Se autoriza el uso de la lista para la elegible ubicada en la posición siete (7), toda vez que mediante radicados Nro. 2022RS075610 de 2022, se autorizó a los elegibles ubicados en las posiciones cinco (5) y seis (6), y la entidad reportó una nueva vacante correspondiente a “*mismo empleo*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

En consecuencia, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015³, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020⁴ y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.**

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137470**, perteneciente al Proceso de Selección No. 1467 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4.

Por otro lado, la CNSC procedió a realizar la habilitación del elegible antes mencionado, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, para que la entidad proceda a realizar el reporte de las novedades que se generen con el designado, de acuerdo con lo instruido en la Circular Externa Nro. 008 de 2021⁵.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada del referido, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO ARDILA LEAL
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Elaboró: **ANGIE LORENA LASSO MILLAN – CONTRATISTA**

Revisó: **RAMIRO ALONSO MUÑOZ SALDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

³ Modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

⁴ <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>.

⁵ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>

